Selección Abierta SA-02-2025

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

EDUBAR S.A, mediante el presente proceso de selección, busca garantizar la prestación de servicios para la administración, operación, mantenimiento y reparación de la infraestructura física de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla, Colombia. Teniendo en cuenta, que estos escenarios deportivos son espacios clave para el desarrollo del deporte en la ciudad y son utilizados por numerosas personas, tanto deportistas como espectadores.

Esta infraestructura deportiva, es fundamental para el desarrollo del deporte en la ciudad, ya que brinda espacios adecuados para la práctica de diferentes disciplinas y permite la realización de eventos deportivos de gran envergadura. Por lo tanto, es esencial que estos escenarios estén en óptimas condiciones para garantizar la seguridad y el bienestar de los usuarios.

Además, una infraestructura deportiva adecuada contribuye al bienestar y la calidad de vida de la población, fomenta el turismo deportivo y genera oportunidades de empleo en el sector. Por lo tanto, garantizar la prestación de los servicios anteriormente mencionados, no solo beneficia a los deportistas y usuarios de los escenarios deportivos, sino que también tiene un impacto positivo en la economía y el desarrollo de la ciudad de Barranquilla.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Las Escenarios Deportivos incluidos en el alcance de este contrato son los siguientes:

No.	ESCENARIOS DEPORTIVOS
1	Coliseo Elias Chegwin
2	Estadio Moderno Julio Torres

Lo anterior, sin perjuicio de la inclusión de posibles otros escenarios deportivos a las necesidades y acuerdos presupuestales para ello.

2.1. Localización

Los escenarios deportivos por intervenir se encuentran en la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana. Como se muestra en la siguiente ilustración:



Figura 1. Ubicación de escenarios a intervenir

Coliseo "Elías Chegwin"
Dirección: C 72 # 46 – 14

Coliseo Elias Chegwin, tiene una capacidad actualmente de 3.000 espectadores aprox. (2.600 en sillas fijas y 400 en sillas móviles), la cuales se distribuyen en dos graderías, occidental y oriental. Tiene 4 torres en cada equina que se conservaron de la estructura anterior, en la cual se encuentra los sistemas de refrigeración, entrada a la zona VIP, cuarto eléctrico y generadores de energía. Cuenta con una cancha con la aprobación de la NBA tanto en dimensiones con el piso para los juegos de baloncestos tanto femeninos como masculinos. Tiene distintas zonas VIP y de locución para las personas de gran envergadura en la ciudad de Barranquilla. Además, cuenta con un techo diseñado con paneles y con una estructura metálica para el soporte de este, en el cual solo tendrá columnas en el borde de este, sin interrumpir en la mitad del escenario, por lo cual cuenta con un gran diseño estructural y arquitectónico. Tiene una gran cantidad de lámparas que sirve para iluminar tanto la cancha como las zonas de las graderías que fueron prefabricadas y otras hechas en campo.
Actividades a ejecutar y alcance

ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

EDUBAR S.A.



Figura 2. Coliseo Elías Chegwin

Estadio Moderno "Julio Torres"
Dirección: C 30 # 24 - 84

Estadio moderno "Julio Torres", cuenta con una capacidad de 2.200 espectadores aprox. (2.141 en sillas fijas y 59 en sillas móviles) aproximadamente. Diseñado para las competencias de futbol femenino y Rugby, consta de una cancha estándar en grama sintética con aprobación FIFA con un shock pack, cuatro torres de iluminación ubicadas en cada esquina de la cancha. Cuenta con zonas de gimnasio, baños públicos, camerinos para jugadores, zona de control de doping, enfermería, zona de prensa y zona de locución. Sus graderías son en concreto y con silletería en plástico y Zona VIP con aire acondicionado.



Figura 3. Estadio Moderno Julio Torres

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: centro acopio de material, cercas, oficinas, bodegas, talleres, edificaciones provisionales, depósitos de combustibles, lubricantes y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, propios o bienes del DISTRITO o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

El contratista realizará el suministro e instalación de las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente.

Ejecutar y cumplir con las demás obligaciones contenidas en los pliegos, minuta del contrato y demás documentos que hagan parte del mismo.

El contratista deberá implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato. Este plan será supervisado por la Interventoría del contrato.

Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

La obligatoriedad del contratista en desarrollar las obras incluidas en el presente contrato, con personal y mano de obra calificada y no calificada preferiblemente de la zona donde se ejecute el contrato.

La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos.

Se debe presentar el cronograma de los trabajos teniendo en cuenta los siguientes factores: Frentes de trabajo; se realizará el cronograma teniendo en cuenta cada frente de trabajo descrito en el organigrama general del proyecto, con su respectivo listado de actividades.

- Horario de trabajo de los turnos propuestos y requeridos.
- Rendimientos
- Plazo del contrato.
- Holgura libre y total para cada una de las actividades.
- Ruta crítica para los subprogramas y el programa general.

El Contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Salud y Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas por EDUBAR S.A. para las obras provisionales y permanentes.

ITEMS DE PAGO

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1. PRELIMINARES			
1	DESINSTALACIÓN DE GRAMA EXISTENTE. INCLUYE: DESMONTAJE DE GRAMA Y SHOCK PAD, DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL A SITIO AUTORIZADO Y SUSTRATO GRANULAR.	M2	7.500,00
2	RENIVELACIÓN DEL LECHO FILTRANTE EXISTENTE. INCLUYE: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA ZONA ANTES Y DESPUÉS DE LA RENIVELACIÓN DEL LECHO FILTRANTE	M2	7.500,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO MIXTO PARA ADECUACIÓN DE SUPERFICIE	M3	225,00
2. OBRA CIVIL			
4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	7.500,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA VERDE PARA CANCHA 100% POLIETILENO, MONOFILAMENTO, 50 MM DE ALTURA, DTEX.12.000, 7.559 PUNTADAS POR M2, GALGA DE 5/8, ESTABILIZADO CON PROTECCIÓN U.V. CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA, 350 MICRONES. INCLUYE: DEMARCACIÓN, RELLENO EN GOMA MOLIDA, ARENA SÍLICE 26 KILOS POR M2 APROXIMADAMENTE, INSTALACIÓN DE SHOCK PAD.	M2	7.500,00

Figura 4. Actividades lote 1. Cambio de grama sintética de superficie de competencia Estadio de fútbol Moderno Julio Torres.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1. PRELIMINARES			
1	DESMONTE DE PISO DE MADERA EXISTENTE. INCLUYE: DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	M2	1.200,00
2 OBRA CIVIL			
2	DEMARCACIÓN DE SUPERFICIE DE COMPETENCIA	M2	1.200,00
3	PINTADO Y LACADO (LACA BONA AVALADA FIBA) PARA SUPERFICIE DE COMPETENCIA	M2	1.200,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN PARA FUMIGACIONES	M2	1.200,00
5	FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS	M2	1.200,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MADERA FIJO TIPO PREMIUM, IMPORTADO, AVALADO FIBA NIVEL 1, PARA LA DISCIPLINA DE BALONCESTO, FUTSAL, VOLEIBOL. SUPERFICIE TOTAL DE 45MM, MADERA HEVEA EN PARQUET DE DOS BANDAS, CON SUBESTRUCTURA EN PLAWOOD, CON SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN PARA PROPORCIONAR ABSORCIÓN DE IMPACTOS Y UNA CORRECTA RESISTENCIA, CONFORME CON LA NORMA EN 14904, CLASE A4. INCLUYE: GASTOS DE NACIONALIZACIÓN, GASTOS DE ADUANA, ARANCELES, SEGUROS, TRIBUTOS NACIONALES DE IMPORTACIÓN. RAMPAS PERIMETRALES TIPO GUARDA ESCOBA O RAMPA TIPO RODAPIÉ Y 3 LOGOS INSTITUCIONALES EN EL MADERAMEN	M2	1.200,00

Figura 5. Actividades lote 2. Cambio maderamen de superficie de competencia Coliseo Elías Chegwin.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo del contrato será hasta el 31 de octubre del 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será la siguiente:

EDUBAR S.A pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato.

Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el interventor del contrato y avalado por el supervisor de este, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados (si se requiere) informe de gestión ambiental (Debe incluir el certificado de disposición de residuos sólidos en el caso de haber generado R.C.D).

Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de Obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de Obra, se debe anexar el Acta de Entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

El 10% restante del valor del contrato se pagará contra acta de recibo final de obra del contrato

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de está aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución de la obra, deberá realizar los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

Mantener en el lugar de los trabajos a los residentes que el cronograma de obras le exija para la entrega de la obra en el plazo contractual y que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.

Suministrar la mano de obra requerida incluyendo los operadores de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas aplicables al proyecto de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto serán las siguientes:

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Para superficie de competencia del Estadio Moderno Julio Torres:

- Colocación, nivelación y acomodación de material granular con medios manuales y mecánico. Incluye transporte interno de material de acuerdo al proceso constructivo, herramientas y personal operativo para la ejecución de la actividad. Incluye: Excavación manual de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad, roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³. Cargue, transporte y botada de

material proveniente de la nivelación del terreno, se debe tener en cuenta los botaderos oficiales. Según Normatividad vigente y aplicable.

- MATERIAL GRANULAR de 3/8" a 1/2" para nivelación de superficie. Incluye compactación y todo lo necesario para su correcta instalación según diseño y especificaciones de la supervisión.

- EMULSIÓN ASFÁLTICA doble capa para garantizar su adherencia, según normas del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento Su medida será tomada en sitio ya compactado.

- GRAMA SINTÉTICA EN POLIETILENO (100%) MONOFILAMENTO O BICOLOR, protección UV, altura de 50 MM, espesor mayor o igual a 350 micrones, DTEX mayor o igual a 12000, con una cantidad de puntadas superior o igual a 7559 por m², backing doble o mayor con recubrimiento en poliuretano o látex, no se acepta vena extruida. Entre rollos de grama y para la inserción de las líneas de demarcación, deberán extenderse bandas diseñadas para la unión del césped artificial y aplicarse adhesivo de poliuretano bicomponente, de acuerdo con la ficha técnica.

- ARENA DE SÍLICE fina (ángulo redondeado), con una cantidad no menor a 14kg/m² con una gradación entre 0.2mm y 1.0mm y CAUCHO GRANULADO (SRB reciclado de llantas) de granulometría fina con una cantidad no menor de 17kg/m² con partículas entre 0.5mm y 2.0mm. (se aceptará modificaciones en la proporción en la instalación del caucho y la arena según ficha técnica de la grama y ensayos de laboratorio entregados por el proveedor del producto a instalar), además herramienta, equipo y mano de obra.

Para superficie de competencia del Coliseo Elías Chegwin:

- La superficie deberá estar compuesta por un sistema de entablado en madera tipo premium, importada, conforme a los estándares internacionales exigidos por la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), Nivel 1. Se contempla la instalación de un entablado en parquet de dos bandas, fabricado en madera Hevea de alta densidad o arce duro de Estados Unidos o Canadá.

 El sistema deberá incluir una subestructura técnica en multilaminado (plawood), complementado con un mecanismo de amortiguación certificado, que garantice una óptima absorción de impactos, reducción de vibraciones y adecuada respuesta biomecánica para la práctica deportiva profesional, alineado con los criterios de seguridad y confort exigidos por normativas internacionales.

 El maderamen propuesto deberá contar con certificación FIBA Nivel 1 vigente, y presentarse junto con la correspondiente ficha técnica que avale sus propiedades físico-mecánicas (dureza, estabilidad dimensional, resistencia al impacto, coeficiente de fricción, entre otros). No se establecerán restricciones respecto a la marca o país de origen del producto, siempre que se demuestre el cumplimiento integral de los requerimientos técnicos. Por lo anterior, el sistema propuesto estará sujeto a evaluación técnica y aprobación previa por parte de la supervisión e interventoría del contrato.

ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

EDUBAR S.A.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Para superficie de competencia del Estadio Moderno Julio Torres:

- La grama sintética a instalar deberá ser de un productor FIFA, el contratista deberá presentar una muestra de la grama con su respectiva ficha técnica para ser aprobada por la supervisión. Garantía mínima de 5 años por estabilidad UV (exposición solar) y 5 años por defectos de fabricación y/o defectos en la instalación y funcionamiento. El contratista deberá presentar a la interventoría el resultado de los siguientes ensayos, los cuales deberán cumplir con los estándares FIFA, así: Joint strength, mass per unit área, tufts per unit área y tuft with drawals forcé entre los 35 a 40 Newtons. Estos ensayos se realizarán sobre una muestra escogida de la grama a instalar, es decir, una vez el contratista haya entregado la grama en el escenario. El ensayo de adherencia entre rollos de grama y líneas de demarcación se realizará sobre una muestra escogida por la supervisión en sitio, este ensayo deberá cumplir con una resistencia de arranque mínimo a 75N/100mm. Se recibirá la instalación de la grama sintética una vez se obtengan los resultados que cumplan con las especificaciones exigidas.

Para superficie de competencia del Coliseo Elías Chegwin:

- El maderamen a instalar deberá ser de un productor FIBA, el contratista deberá presentar una muestra de la madera con su respectiva ficha técnica para ser aprobada por la supervisión.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

la Entidad entregará al Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos), necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La ejecución y construcción de las obras se hará de acuerdo con las normas y especificaciones estipuladas en las "Normas para construcción de Pavimentos del INVIAS", las Normas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en sus últimas versiones. Las Normas Técnicas Colombianas NTC, citadas en l título C del Reglamento de construcciones sismo resistentes. Las Normas NTC son promulgadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, único organismo nacional de normalización reconocido por el gobierno de Colombia, en aquellos casos en los cuales no exista una norma NTC se acepta la utilización de normas de la Sociedad Americana de Ensayo y Materiales (American Society for Testing and Materials - ASTM), ASW; ASHHO, Norma sismo resistente NRS-10; así como también documentos que hacen parte del sistema de gestión integral de la Entidad.

Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar o actualizar las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes y/o evidencias de estudio de mercado al Supervisor del contrato, explicando las causas que lo justifiquen; si éste no adjunta las evidencias y/o soportes requeridos, el Contratista se sujetará a las especificaciones acordadas originalmente. En caso de aprobarlos, se procederá al cambio mediante Acta suscrita por las partes (ítems extras,

ítems adicionales, otra), de ser el caso; los ajustes requeridos en plazo de ejecución; otras modificaciones y/o ajustes que sean aplicables contractualmente.

En el marco de las actividades preliminares del proceso de desinstalación y posterior instalación de grama sintética para el escenario deportivo, se establece como lineamiento técnico obligatorio el retiro controlado del sistema de amortiguación *(shockpad)* existente, empleando procedimientos que garanticen la preservación de sus propiedades físico-mecánicas, a fin de permitir su posterior reutilización conforme a las condiciones técnicas del nuevo sistema a instalar.

El proceso deberá ejecutarse mediante el uso de herramientas y técnicas que eviten cortes, tracciones indebidas, deformaciones permanentes o pérdidas de continuidad del material. El contratista deberá implementar un protocolo técnico de desmontaje previamente aprobado por la interventoría del proyecto, en el cual se describan los métodos de intervención, mecanismos de trazabilidad, y las medidas de protección y almacenamiento temporal del shockpad. Este último deberá ser acopiado en condiciones controladas de humedad, temperatura y carga, evitando su exposición directa a radiación solar, agua o materiales contaminantes.

Se requerirá la documentación fotográfica secuencial de todo el proceso, así como la identificación y control del material desmontado, que deberá mantenerse en condiciones óptimas hasta su reinstalación durante la fase de instalación de la nueva grama sintética.

En términos contractuales, todos los costos asociados al desmontaje, manipulación, protección, almacenamiento temporal y reinstalación del shockpad están incluidos dentro de los valores unitarios de las actividades contractuales correspondientes, y no se reconocerán pagos adicionales por estos conceptos. El incumplimiento de estas condiciones técnicas o la afectación del material reutilizable por manejo inadecuado serán objeto de reparo por parte de la interventoría y podrán derivar en observaciones contractuales.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

EDUBAR S.A.

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

EDUBAR S.A.

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde a los profesionales mínimos por cada lote:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Residentes de obra

7.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de obra**	Ingeniero Civil/Arquitecto	Gerencia de proyectos	Ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso	Dos (2) años de experiencia en Dirección de Obras en infraestructura deportiva.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Residente de obra**	Ingeniero Civil/Arquitecto	N/A	Cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Un (1) años de experiencia en Residencia de Obras en infraestructura deportiva.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

7.3. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Minicargador
2. Volqueta

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista deber tramitar y costear los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- NTC 4595
- NSR–10
- RAS 2000

En constancia, se firma en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

DIEGO RADA ALTAHONA
SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*